

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRIJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

La Guardia civil

Aumento de fuerza Premios y pluses

En diversas ocasiones hemos señalado en estas columnas los perjuicios que acarrearán ciertas propagandas; pero a pesar de ellas, la verdad se impone.

El benemérito Instituto, creado por el duque de Ahumada, puede ostentar una demostración más de lo mucho que vale y de lo bien apreciados que son sus preclaros é insustituibles servicios.

El ministro de la Gobernación dice que los Ayuntamientos le tienen pedidos 600 puestos en sus respectivas demarcaciones y ofrecidas casas cuarteles con todos los gastos de instalación.

Nada tan claro como esa prueba de aprecio y de consideración al Cuerpo y de respeto al uniforme del honradísimo guardia civil que vela por la seguridad de todos.

Seiscientos pueblos piden guardia civil porque saben que sólo ella les garantiza la tranquilidad.

El general Luque, director general del Instituto, ha entregado al Sr. Sánchez Guerra el necesario proyecto para aumentar en 3.000 hombres la fuerza y atender á la petición de esos pueblos; y el Sr. Bugallá, ministro de Hacienda, está dispuesto á facilitar los fondos precisos para ese aumento, fondos que el general Luque, condecorado del asunto como ninguno, ha procurado que sean los menos posibles, haciendo que el aumento de fuerza no implique el consiguiente de oficialidad.

Al propio tiempo, con la distribución dada á los nuevos puestos, se ahorrarán al año muchos miles de pesetas que se gastan en concentraciones que imponen frecuentemente las circunstancias, y á la vez que no quedarán desgarnecidos multitud de pueblos que ahora quedan en cuanto un movimiento cualquiera reclama á la benemérita para restablecer la normalidad en donde se alteró.

También el general Luque ha gestionado, y parece que lo ha conseguido, que se paguen á los guardias lo que se les adeuda por pluses y premios, que hace mucho tiempo que no cobran y cuyo importe pasa de tres millones de pesetas. Y es muy justo que se les pague, porque disfrutan un haber muy escaso que es mermado con frecuencia por la clase de servicio que prestan, habiendo quedado tales mermas sin compensar en la parte que pueden hacerlo esos abonos.

Esto que reconocen los ministros que han de intervenir y el director general, ha sido reforzado con la incansable y autorizada voz del ilustre arzobispo de Tarragona.

A todos se lo agradecerán los guardias y á todos enviamos nuestro modesto y sincero aplauso.

Y se lo agradecerán también los pueblos beneficiados que verán satisfechas sus legítimas aspiraciones de vivir tranquilos bajo la salvaguardia del uniforme honroso que se encuentra en todas partes imponiendo el orden, ahuyentando á los criminales y amparando al desvalido.

La Guardia civil está, no sólo en su misión de defender la propiedad siempre sino dispuesta á prestar su valiosa ayuda en los incendios, inundaciones, hundimientos, descarrilamientos y allí donde hay una catástrofe ó una aflicción de ejemplos mil de valentía, de caridad, de abnegación, de desinterés y de virtudes en suma.

Por eso el aumentar la fuerza es aumentar el bien, la paz de los espíritus y la justicia, y por eso no se la debe nunca arrancar de su cometido para emplearla, como á veces hicieron, en asuntos de política cual las elecciones y otros por el estilo.

Hay que reconocer la importancia del aumento propuesto para con toda fe aplaudir tan sabias y útiles iniciativas que es seguro serán secundadas por cuantos tengan que hacerlo.

El general Echagüe desde Guerra, el Sr. Bugallá desde Hacienda y el Sr. Sánchez Guerra desde Gobernación, son quienes recogerán los plácemes en el mo-

mento que lo expuesto se convierta en realidad, porque la oposición en ellos ahora sería beneficiosa.

Confiamos, pues, en dichos señores como confiamos en el general Luque.

Por los veteranos de Africa

El señor arzobispo de Tarragona ha reproducido en el Senado una proposición de ley que fué aprobada por el Congreso en las Cortes anteriores.

Consta de un solo artículo, en el que se dispone que todo el que haya formado parte como clase ó individuo de tropa en el ejército de operaciones que llevó á cabo la campaña de Africa de 1869 á 70 gozará, mientras viva, de la pensión anual de 732 pesetas.

SARGENTOS

Destinos.

D. Enrique Chinchilla González, del regimiento Melilla, 59, al de Alava, 57.

D. Ramón Ortega Soto, del de Alava, 56, al de Melilla, 59.

D. Ricardo Sanret Alonchs, del regimiento Navarra, 25, al de Melilla, 59.

D. Colombiano Galla Pérez, del idem de Navarra, 25, al de Saboya, 6.

D. Fernando García García, del regimiento de Córdoba, 10, al de Menorca, 70.

D. Antonio Romaguero Pascual, del regimiento Menorca, 70, al de Córdoba, 10.

Del generalato

Ascensos y destinos.

No ha de tardar mucho en firmarse una gran propuesta de ascensos en el generalato.

Los tres nuevos tenientes generales—según se dice—dejarán al ascender vacantes en el Consejo Supremo, primera división y en Africa.

Barraquer, Tovar y Aguilera son los que ocupan estos cargos.

A divisionario ascenderá, seguramente, entre otros, Primo de Rivera.

Dos tenientes generales en situación de cuartel, pasarán á ocupar destinos y pasará á otro puesto uno que manda región.

Estos son los rumores que hemos oído.

Méjico y los yanquis

Bombardeo y desembarco.

LONDRES, 1.—Los buques norteamericanos han empezado á bombardear á Manzanillo.

En Salinas de la Cruz verificaron los yanquis un desembarco.

El comandante de la escuadra amenazó antes de desembarcar con bombardear la ciudad si la guarnición mejicana oponía la menor resistencia.

Las Repúblicas americanas.

LONDRES, 1.—Las Repúblicas latinas se oponen á que las potencias europeas intervengan en este pleito americano.

El ministro de Negocios Extranjeros del Brasil ha declarado que el Brasil, inspirado, no sólo en ideales humanitarios, sino en consideraciones prácticas, desea fervorosamente la paz y la unión entre todas las Repúblicas americanas.

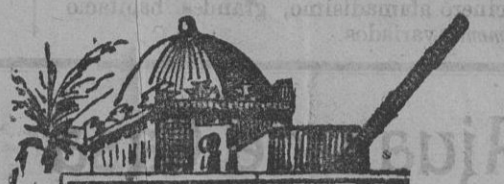
Informes Oficiales.

En el Senado manifestó el ministro de Estado que el cónsul de España en Veracruz había pedido permiso para repatriar á 200 españoles procedentes de Tampico que se encuentran en la mayor indigencia, y que se habían dado órdenes para que nuestros compatriotas embarquen en buques de la Trasatlántica.

Veterinarios provisionales

Vista la instancia promovida por el soldado del tercio de Artillería de montaña D. Plinio Martín Ufano, perteneciente al reemplazo de 1912, en stúpida de que se le nombre veterinario provisional por encontrarse en posición del título correspondiente, el Rey (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 288 y 289 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta resolución se haga extensiva á los individuos pertenecientes á los reemplazos de 1912 y siguientes que tienen solicitado dicho nombramiento, y que en lo sucesivo no se cursen las instancias que con tal objeto promuevan los comprendidos en la vigente ley de reclutamiento.



Marruecos

NOTICIAS OFICIALES

LARACHE

Comunica el comandante general que la avanzadilla Rfaif, fué atacada antes del amanecer por el enemigo que se retiró perseguido hasta más de cuatro kilómetros, por fuerzas que salieron de Larache. Sólo tuvieron dos contusos.

El coronel Vives y el teniente White, llegaron á la plaza en aeroplano desde Aroila.

Se han inaugurado dos puentes, uno de puentes sobre el Lucas, de 190 metros, á dos kilómetros de Larache y otro sobre el Haxet, cerca de Aroila.

Sin más novedad.

TETUAN

Telegrafía el comandante general que se tienen noticias que el cañoneo de ayer causó doce bajas al enemigo.

Se le han presentado el jefe y una comisión del aduar de Tamen N'it, de la costa de Beni Said, compuesto de 170 casas, para hacer su misión; creyéndolo sincera, se ha concedido á dicho poblado las mismas ventajas acordadas á los ya sometidos.

CEUTA Y MELILLA

Dan cuenta las respectivas autoridades militares que no ocurre novedad en dichas plazas ni en sus posiciones.

RECOMPENSAS POR LA CAMPAÑA A BRIGADAS Y SARGENTOS

Regimiento de Covadonga.

Suboficial D. Arturo Villalonga, cruz de plata del Mérito Militar roja.

Brigadas: D. Tomas Delgado, D. Pedro Martínez, D. Gregorio Pérez Carrasco, D. Genaro Ruino, D. Manuel Tenorio, D. Agustín Casas y D. Manuel Ferrero, cruz de plata del Mérito Militar roja pensionada con diez pesetas hasta el ascenso; D. Epifanio Rodríguez, igual cruz y pensionado durante el tiempo de servicio, y D. José Blanco, pensionada con 30 pesetas hasta el ascenso.

Sargentos D. Luis Esoudero y D. Abundio Iglesias, cruz pensionada con 35 pesetas.

Sargentos: D. Vicente Herrero, D. Francisco Martínez, D. Higinio de la Vega, D. Escorialdo Montoya, D. Porfirio Zúñiga, D. Ignacio Martín, D. Primitivo Sánchez, D. Hermenegildo Martínez, D. Cecilio Urbano, D. Nicasio Rivera, D. José Falcón, D. Francisco Bocanegra, D. Félix Ballesteros, D. Julio Serrano, D. Casimiro Fernández, D. Sebastián Hernández y D. Bonifacio Arenas, cruz de plata del Mérito Militar roja pensionada con 7,50 pesetas hasta el ascenso.

Sargentos D. Hermenegildo Andrades y maestro de cornetas D. Alejandro López, la misma pensión durante el tiempo de servicio.

Sargentos: D. César Martín, D. Eugenio Martín, D. Santiago Manso, D. Emiliano Alarcón, D. Claudio de Diego, D. Salvador Alvero, D. Roque Prisco, D. Miguel Muñoz, don Lorenzo Gil, D. Francisco Medialdua, D. Antonio del Mazo, D. Carmelo Martín, D. Esteban García, D. Clemente Ongil, D. Daniel Rodríguez, D. Joaquín Caba, D. Manuel Garcia y D. León Revirriego.

Primer batallón expedicionario del regimiento de Wad-Rás.

Brigadas: D. José Martínez, cruz de plata del Mérito Militar roja, pensionada con 30 pesetas durante el tiempo de servicio.

D. Federico Alvarez y D. Manuel Fernández, igual cruz y pensión de diez pesetas hasta el ascenso.

Sargentos: D. José María Villar, D. Antonio Rubat, D. Tomás Gómez, D. Julio Solana, D. Abraham Núñez, D. Donato Martínez, don Hermenegildo Mata, D. Joaquín Lagares, don Emilio Bada, D. Gregorio Villar, D. José Nieto, D. Emilio Muñoz, D. Félix Saavedra, D. José Baños y D. Eusebio Martín, cruz de plata del Mérito Militar roja, pensionada con 7,50 pesetas el ascenso.

Sargentos: D. Francisco Pontón y D. Manuel Nieto, igual cruz y pensión de 7,50 durante el tiempo de servicio.

D. Cecilio Benito, pensionada con 25 pesetas, y D. José Molina, cruz, sin pensión.

Guardia civil

Ascensos.—Ascienden á tenientes coroneles los Sres. Conde, Berges, Montarde y Coiño; á comandantes, Cañizares, Pla, Gómez García, Acoituno y Tizol; á capitanes, López de Haro, Partida Gómez, Baselga y Leiva; á primeros tenientes, Ballesteros, Diaz, Fernández Prieto,

Ruiz Serrano, Justo González, Gil Huarta y Gutiérrez García. Ingresan en el Instituto los primeros tenientes D. Joaquín Laureiro, D. Enrique Sáinz y D. Ramón Rodríguez.

A segundos Tenientes ascienden los sargentos Sres. Serrano Campos, Salinas Miñarro, Nieto Sánchez, Balbuena Largo, Cambón Barbeito, Bellora González, Flores Domínguez y Tejero Coello.

EL SERVICIO OBLIGATORIO EN LA ARMADA

El ministro de Marina leyó ayer tarde en la Alta Cámara un proyecto de ley de bases para la de Reclutamiento y reemplazo de la marinería de la Armada.

Dicho proyecto, que es verdaderamente extenso, va precedido del siguiente preámbulo:

«A LAS CORTES

Implantado en el Ejército el servicio militar obligatorio por la ley de 27 de Febrero de 1912, es indispensable introducir también tan importante reforma en la Armada, asentando el reclutamiento de la marinería sobre los mismos principios cardinales en que se funda el de las fuerzas de tierra, y estableciendo en esta materia la debida armonía de trámites y procedimientos entre los dos elementos de la defensa nacional, sin perjuicio de aquellas diferencias que las especialidades de cada uno de ellos imponen.

A tal propósito respondió el proyecto de ley de 23 de Octubre de 1912. Pero disueltas las Cortes en que fué presentado, sin que llegasen á aprobarlo, se ve el Gobierno en la necesidad de llevar de nuevo este asunto al Parlamento, manteniendo aquel proyecto en toda la integridad de su espíritu y casi en la totalidad de su texto y modificándolo sólo en puntos de detalle y de orden secundario que no afectan á su esencia.

Así, pues, el ministro que suscribe, autorizado por S. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto:

En las disposiciones generales se establece que el servicio de la Armada es obligatorio para todos los españoles que figuran en la inscripción marítima.

Se autorizan en la ley varios casos de sustitución.

El servicio en la Armada durará doce años, distribuidos en tres situaciones.

La ley contendrá las disposiciones convenientes para regular el tránsito del actual al nuevo sistema de reclutamiento, según la época del año en que se promulgue y la fecha en que haya de empezar á regir.

Desde la promulgación de la presente ley queda suprimida la redención á metálico del servicio de la Armada.

El ministro de Marina queda encargado: De redactar el articulado de la ley en que se desarrollen estas bases, dando cuenta á las Cortes.

De redactar asimismo y publicar el reglamento para su ejecución, oyendo previamente al Consejo de Estado en pleno.

Quedan derogadas todas las leyes anteriores que se opongan á las prescripciones de la presente.

Los individuos que hayan cumplido personalmente en la Armada su compromiso de servicio tendrán derecho á optar á destinos civiles en la forma y en las condiciones que determinan las leyes vigentes en la materia.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Recompensas.

Se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar blanca y pasador del «Profesorado», al teniente coronel de Caballería D. Marceliano Ortega.

Excedente.

Se dispone quede excedente en la sexta región, al teniente coronel de Estado Mayor don Sebastián Mantilla.

Abonos.

Se concede abono de tiempo para el retiro, al comandante de Infantería D. Ramón Trincha.

Matrimonios.

Se concede real licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería D. Mariano Parrellada, y á los sargentos de Ingenieros don Aquitino García y D. Emilio Fernández.

Ascensos.

Se concede el empleo de suboficial al brigada de Infantería D. Bernabé López.

CAMPAÑAS SIMPÁTICAS

Un manifiesto á los pasivos

El presidente del centro de Clases Pasivas de Málaga D. Adolfo A. Armendariz, ha dirigido á sus compañeros los militares retirados y á las viudas y huérfanos de militar, un notable manifiesto, en el que exterioriza la protesta que alienta en la respetable colectividad que preside, ante el proceder del Estado con los pasivos.

Estas santidas manifestaciones deben hallar eco en todos los militares, que en un día más ó menos lejano llegarán á la situación de retirado ó dejarán á sus viudas y huérfanos en la desvalida situación á que la misera pensión que se les señala les tiene reservada.

Tres son los aspectos esenciales del problema de los pasivos:

1.º Reducción de los abrumadores descuentos que gravan sus modestos haberes.— 2.º Igualación á los jefes y oficiales que sirven en activo, al respecto del pago de oédulas personales; y 3.º Nivelación de las pensiones de huérfanos y viudas de militares, al tipo que sirve de regulador á las que se originan de empleados civiles del Estado.»

Los descuentos.

Por uno de esos graves errores, que entronizando el absurdo como sistema Haendístico, consuman, elevándolo á la categoría de lo irremediable, el perjuicio, la lesión á intereses de colectividades cuya reiterada protesta halla como eco de sus demandas, sepulcral silencio; ha podido subsistir en nuestro país, sancionada en sucesivos Presupuestos, durante muchos años, esa práctica del descuento sobre sueldos, anatematizada por las conclusiones de la ciencia Crematística, en la voz autorizada de sus más eminentes intérpretes.

Una de las más legítimas glorias de nuestra Patria en cuestiones financieras, el extinto D. Francisco Camacho, nos ha legado como monumento de su preclara fama, el preámbulo al proyecto de Ley de 24 de Octubre de 1881, en que afirmaba «el funcionamiento pasivo, el veterano militar retirado, la desdichada huérfana ó viuda que tras largos años de servir á la Patria, ellos ó sus causantes, contaban para su vejez ó su orfandad con el aborro de toda la vida, que no otra cosa representaba la pensión convenida y otorgada, al privárselos de una parte de sus recursos, se venían precisados á entregarse á la usura, verdadero cáncer de la sociedad actual, y reducidos á la miseria ó al vicio; y otro de sus marritísimos trabajos en que sentaba la doctrina siguiente:

«Si el Estado considera que están remunerados en demasía, los que perciben sueldos del Tesoro, debe disminuirlos sus haberes, pero si estima por el contrario que son relativamente pequeños é insuficientes;—por qué razón, se les amengua por medio de un descuento? ¿Qué razón abona para que á la desgraciada viuda ó la huérfana desvalida, á quienes el Estado tiene asignada una pensión ortá como recompensa de los servicios prestados por su esposo ó por su padre, en justa compensación solemnemente convenida, se les haga un crecido descuento de sus haberes?»

Figuras prestigiosas de nuestra política, como Romero Robledo, Silvela y otros muchos, abogaron por la justicia de nuestras legítimas demandas, y sin embargo, día tras día, se sucedieron los tiempos, sin que nuestra voz, entonada al diapason de la enérgica protesta que en varoniles pechos suscita la indiferencia ambiente, hallara á lo sumo otra respuesta en labios de cierto ministro de Hacienda, que la de que, ese descuento sobre los haberes de las Clases Pasivas, «no puede defenderse en ninguna doctrina, porque no responde á ningún principio, infringiendo además aquel, según el cual, el Estado debe retribuir bien á sus funcionarios pero las circunstancias lo exigen.»

A qué invocar más precedentes, cuando á la meridiana luz que proyectó la opinión de ilustres Estadistas, quedó esclarecida la cuestión que nos ocupa y reducido el problema económico que los descuentos plantean, á la sencilla esfera del juicio, del sentido común.

Establecida, pues, la base firme en que asentamos nuestra aspiración legítima, hemos de unir á la protesta por el abusivo sistema que nos lesiona, una potente invocación á la Justicia de nuestras reivindicaciones, que nos ha de oír el Gobierno, actualmente ejercido por ilustres representantes de aquella política conservadora, en que militaron Silvela y Romero Robledo.

Con la fuerza de la razón y la legitimidad del derecho, pedimos para las olvidadas Clases Pasivas, disposiciones legales, acuerdos de Gobierno, que modifiquen el lesivo régimen que sufrimos y las que, por medio de reducciones progresivas del tipo del descuento actual—si es que se estima preferible ese sistema, al de una inmediata rebaja del impuesto—se llegue á un límite que haga proporcionada y equitativa su cuantía.

Las oédulas personales.

Si el impuesto de oédulas personales, sometido á la ley de 1912, que establece un tipo del 10 por 100, no se rebaja á un tipo del 5 por 100, como se establece en la ley de 1913, para los pasivos de la Armada, se les debe rebajar á un tipo del 5 por 100, como se establece en la ley de 1913, para los pasivos de la Armada.

tido a las reglas generales de tributación, debe hallarse en la ecuación perfecta con la fortuna ó ingresos del ciudadano, que la Constitución política del Estado determina, es indudable que el sistema á que se acomoda ese gravamen, en su exigencia á las Clases Pasivas, especialmente militares, constituye la violación más flagrante de lo estatuido en la ciencia, de lo prescripto en las leyes. Porque, en efecto, se da el caso realmente insólito, de que obligados los jefes y oficiales del Ejército en situación de retirados, á proveerse de ese documento, en la clase y cuantía que establece el haber íntegro que les corresponde, resulta afectado el capital y no las rentas, que es precisamente todo lo contrario de lo que se consideró siempre como finalidad de ese impuesto.

Tributar por el concepto de un sueldo que no se percibe, cuando el subsidio por «utilidades» (?), detrae una considerable porción de esos haberes, es sencillamente convertir en ilusiones las pensiones que el propio Estado nos concede. Aparte de esto, hay otra razón de irremediable lógica, que anatematiza ese sistema por arbitrario é injusto; tal es la siguiente: cualquiera que sea la jerarquía militar del oficial del Ejército en servicio activo, desde la elevada posición del Príncipe de la Milicia, hasta la categoría más modesta, todos, absolutamente todos, satisfacen la de novena clase; y en cambio cuando el tránsito de la actividad al retiro, señala por una disminución sensible de los ingresos, la situación económica del oficial, cuando las necesidades de una existencia que el Estado juzga agotada en sus energías, requieren el cuidado y la atención asiduas del que consagró á su Patria los mejores años de su vida, es precisamente cuando se le merman en el excesivo valor de la célula, los escasos recursos que otros impuestos respetaron. Así, pues, pedimos con perfecta justicia que se nivelen los tipos de la cédula personal con que debemos contribuir, al exigido para las de los jefes y oficiales del Ejército activo; y

III

Las viudas y huérfanos.

En el último extremo de los que constituyen como puntos fundamentales de nuestras reivindicaciones, la materia de este Manifiesto, hemos de hacer constar con la más firme protesta, la iniquitativa, la injusticísima desigualdad que resulta en perjuicio de las viudas y huérfanos de militares del hecho de que las modestas pensiones con que premió el Estado los servicios de sus causantes, en el derecho-habiente, sean sensiblemente inferiores á las que por análogo concepto perciben los que proceden de Empleados civiles. ¿Puede darse mayor injusticia?

No hemos de entrar en el odioso palenque de la crítica comparativa, porque igualmente respetables en su desamparo unos y otros, se halla lejos, muy lejos de nuestro ánimo todo propósito de menoscabo de esos intereses, si quiera lame téjnos que una vez más sea la víctima el sucesor del que más puso en el servicio de la Patria; pero no debemos, no podemos dejar de pedir (y de hacerlo con una energía que iguale en intensidad á la de ese criterio hostil que parece perseguirnos), que «por lo menos se considere» á nuestros huérfanos y viudas, bajo el régimen de que en ese punto disfrutaban los de los demás empleados del Estado, destruyendo ese irritante privilegio con que se nos flagela en las más caras afecciones.

Noticias militares

El capitán general de Andalucía.

Para despachar asuntos particulares ha llegado á Madrid el capitán general de Andalucía Sr. Delgado Zúñiga.

Retiros en Mayo.

En el próximo mes de Mayo pasarán á situación de retirados por edad los siguientes jefes y oficiales de las escalas activas del Ejército:

Infantería. Tenientes coroneles D. Miguel Ordáx Sabau, D. Juan Domínguez Rodríguez, D. Federico Gómez Salazar y de la Vega, don José García del Real y Sánchez, D. Ricardo Enamorado de Soto, D. Fernando Palacios Gómez, D. Generoso Iglesias Fernández y don Miguel Muñoz Aranda; comandantes D. Francisco Padrón Sabewartz y D. Antonio Martínez Mínguez. Caballería.—Coronel D. Federico Ramírez Benito. Carabineros.—Coronel D. Félix García y Fernández de Mesa. Guardia civil.—Teniente coronel D. Casimiro Acosta y Custardoy. Sanidad militar.—Subinspector médico de primera D. Estanislao Moreno de la Santa y Navarro y de segunda D. Ramón Olmos y Beller. Músicos mayores.—Músico mayor de primera D. Santiago Tejera Osavarry.

Vacantes en Infantería.

En el presente mes de Abril han ocurrido hasta la fecha, las siguientes vacantes definitivas:

Escala activa.—18 de teniente coronel, 10 de comandantes y 22 de capitán. Escala de Reserva.—Una de capitán.

Pase á inválidos.

Ha tenido entrada en el Consejo Supremo de Guerra y Marina el expediente instruido para ingresar en el cuerpo de inválidos al teniente coronel de Infantería D. Federico García Talens de la Riva.

El general Berenguer.

En el expreso de Andalucía regresa mañana á Tetuán á tomar nuevamente el mando de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, el general de brigada Sr. Berenguer.

El general Marina.

En los Círculos políticos se ha rectificado la noticia dada por algunos diarios, de que el Alto Residente iba á ser promovido á la dignidad de capitán general.

VIAJE DE INSTRUCCIÓN DE LA «NAUTILUS»

La corbeta «Nautilus» zarpará de este puerto mañana para realizar un viaje de instrucción por los puertos del Mediterráneo.

Llevo á bordo gran número de aprendices marineros que estudiaban en la corbeta «Villa de Bilbao».

En el mes de Agosto regresará la «Nautilus» en el Ferrol.

LA LECHE SUIZA marca OSO, condensada con ó sin azúcar, supera todas las demás.



Agencia general para España y Marruecos, A. M. FAURE, Aragón, 279, BARCELONA.

De otros Ejércitos

ALEMANIA.—Instrucción de los voluntarios de un año.

Se está iniciando por buena parte de los escritores militares una campaña en favor de que se aumente la instrucción que en la actualidad se da á los voluntarios de un año.

El fundamento de esta reforma está en haberse vuelto en el ejército francés al servicio de tres años. Se calcula que el número de voluntarios de un año que tendrá el ejército alemán en 1915 ascenderá á 20.000 hombres.

Del Ministerio de Marina

FIRMA DEL REY

Ascendiendo á sus inmediatos empleos á los capitanes de fragata D. Enrique Casas, D. Manuel Gurri, D. Eduardo González y D. Eduardo Bonmati.

—Idem á los capitanes de corbeta D. Carlos Souza, D. Genaro Jaspe, D. Carlos Núñez de Prado y D. Santiago Méndez.

—Idem al teniente de navío D. José Luis de Coloma.

—Proponiendo para el mando de la provincia marítima de Tenerife al capitán de navío D. Enrique Casas.

—Idem para el de la de Menorca al capitán de fragata D. Francisco Pou.

—Idem para el de la de Málaga al capitán de navío D. Manuel Gurri.

—Se concede la cruz de segunda clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, con la pensión anual de mil pesetas, al alférez de navío D. Rafael Ramos Liqueiro y Gener.

OTRAS DISPOSICIONES

Infantería de Marina.

Se autoriza para que fijen su residencia en Murcia y Madrid respectivamente, á los generales de la Reserva, D. Mariano Cardona y don Joaquín Ortega.

—Asociando al empleo inmediato, el teniente coronel D. José Sevillano, quedando en situación de excedente.

—Se nombra ayudante personal del general Anitua al comandante D. Ventura García.

Pasa destinado al primer batallón del regimiento expedicionario el primer teniente don Carlos del Corral.

—Se concede permuta entre los sargentos D. Francisco Barea y D. José Feito.

Maquinistas.

Quedan asignados á la Comisión inspectora de construcciones para en su día embarcar en el Alfonso XIII, el segundo maquinista don Ernesto Cebreiro y el tercero D. José Fraga.

—Se concede cuatro meses de licencia por enfermo al tercer maquinista D. Antonio Zamora.

Contramaestros y condestables.

Pasan asignados á la Comisión inspectora del Ferrol, para en su día embarcar en el acorazado Alfonso XIII, los segundos contramaestros D. José Romero, D. Elías Barros, D. Fernando Tajo, D. Juan Vidal, D. Benigno Dávila; y los segundos condestables D. Jacinto Sierra, D. Aquilino González, D. Leopoldo Martínez y D. Ricardo Vera.

Condiciones de embarco.

En la Alta Cámara leyó ayer el ministro de Marina el proyecto de ley regulando las condiciones de embarco de los capitanes y tenientes de navío profesores de la Escuela Naval.

Destinos civiles

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á la ley de 10 de Julio de 1885.

Destinos con sueldo desde 1.000 ptas. cualquiera que su sea categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los 35 años, ni 40 los segundos al obtenerlos primera vez.

1 Dirección general del Tesoro.—Tesorería Central: aspirante y primera clase, con 1.250 pesetas.

2 Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.—Badajoz, oficial primero de Secretaría, con 1.500.

3 Idem, idem segundo id., 1.250

4 Idem de Pueblo Nuevo del Terrible.—Córdoba, idem primero id., 1.500.

5 Idem, idem segundo id., 1.337,50.

6 Idem, Sepulturero, 1.000.

A estos destinos sólo pueden aspirar los sargentos de activo ó de esta precedencia.

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo y los de igual clase cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consiguan en la cédula respectiva.

7 Dirección general de Correos.—Albacete: Alpera, cartero, con 350 pesetas.

8 Idem.—Alicante.—Alguéna: Pinoso, cartero, 100.

9 Idem.—Badajoz: De Montijo á la estación, peatón, 365.

10 Idem.—Ciudad Real: De Viso de Marqués á San Lorenzo de Calatrava, peatón, 600.

11 Idem.—Gerona: Castellfullit, cartero, con 200.

12 Idem.—Idem: De Pons de Molins á Viure y Boadella, peatón, 235.

13 Idem.—Idem: De Palau de Santa Eulalia á Ronaña, peatón, 300.

14 Idem.—Granada: De Cadiar á Juvilés, peatón, 250.

15 Idem.—Huesca: Javierregay, cartero, con 365.

16 Idem.—Idem: De Los Paules á Costanosa, peatón, 750.

17 Idem.—León: De Muñera á Mallo, peatón, 200.

18 Idem.—Logroño: Herce, cartero, 100.

19 Idem.—Navarra: El Busto, cartero, con 200.

20 Idem.—Salamanca: Hinojosa de Duero, cartero, 200.

21 Idem.—Sevilla: De Sevilla á Puebla de Coria, peatón, 675.

22 Idem.—Idem: De Sevilla á Palomares, peatón, 550.

23 Idem.—Tarragona: Vilella baja, cartero.

24 Idem.—Teruel: De Torre de Arcas á Morella, peatón, 756.

25 Idem.—Toledo: De los Cortijos á la estación de El Emperador, idem, 350.

zó á tentar con la mano la pared hasta que halló lo que parecía una superficie enyesada, y allí se detuvo. De nuevo brilló la luz por la grieta, y Nick vió que había una estrecha puerta que comunicaba con un cuarto interior, el cual se abría al lado de la escalera.

Otra vez desapareció la luz. Moviendo cuidadosamente la mano por el lado de la puerta, encontró el cerrojo.

Apretando con cautela pero con firmeza, logró descorrerlo, y al punto la pesada puerta se abrió ante él leatamente.

El interior de la habitación estaba tan obscuro como la escalera que iba á dejar Nick, el cual apenas sabía si arriesgarse á encender su lámpara; pero pensando que mejor sería intentar la fuga en la obscuridad, penetró cautelosamente en la estancia.

Rodeóle una humedad mortífera, pero el intrépido detective no vaciló, porque sabía que un segundo de retraso podía serle fatal. Vió que el suelo que pisaba era sólido, y comprendió que era de hormigón.

Cerrando tras sí la puerta cautelosamente, sacó del bolsillo un tornillo de acero, y lo clavó en el marco por cima del cerrojo. Así quedó la puerta bien asegurada por su lado, protegiéndole contra un ataque por la espalda.

Tentó Nick el piso con los pies, y no hallando charcos, se deslizó por el lado de la pared.

De pronto se detuvo. Un ruido ahogado, casi imperceptible, llegó á sus oídos. Parecía el confuso murmullo del agua al caer sobre un suelo de guijas.

Inclinándose, descubrió que el ruido procedía de debajo de sus pies, y pronto comprendió la verdad.

Bajo la queva corría un arroyo de agua, que afluía á la alcantarilla de la ciudad.

Nick se detuvo un instante, y después continuó su marcha.

Al poco rato llegó á la pared que encuadraba el sotano, y empezó á buscar alguna puerta que llevase fuera.

Apenas había dado un paso á la derecha, cuando oyó excitadas

La parte posterior de cada tarima era movible, y por ella había sido sacado el cuerpo de Tie Kenn, dejando al detective en la duda respecto al resultado de aquella parte del programa.

—Una cosa es segura—pensó.—Yo no soy ya Tie Kenn, y he de hacer algo, para que no caiga sobre mí toda la horda.

Poco más de un momento tardó en tomar una resolución. Cogiendo al hombre que yacía á sus pies, lo levantó del suelo y le condujo á la habitación próxima.

Pero no lo llevó mucho más allá sin cerciorarse antes de que el terreno estaba despejado.

Cogiendo la taza en que Tie Kenn había bebido el te narcotizado, Nick echó en los labios del otro una pequeña cantidad de líquido. Al instante cambió la respiración del hombre, y aunque sólo quedaba en la taza una pequeña porción de la droga, fué lo bastante para dejarle dormido.

Luego el detective se acercó cautelosamente á la puerta. Asumándose á la tienda principal, vió que no podía esperar por allí la fuga. Había dos oriados esperando sin duda que el otro se presentara.

Al volver Nick de la puerta tropezó su pie en el borde de la gruesa alfombra que cubría casi todo el suelo, y al levantarla de su sitio, quedó bajo ella al descubierto una trampa muy bien oculta.

Sólo un instante tardó en levantarla. Sin hacer el menor ruido Nick llevó hasta el borde al desmayado y lo hizo por un estrecho tramo de escalera, dejando caer después la trampa sobre su cabeza.

La oscuridad era tan intensa que el detective no podía descubrir un solo objeto. Sacando su lámpara al punto, oprimió el resorte.

Al cortar las sombras un solo rayo de luz, se halló Nick en una corta escalera de madera, que terminaba bruscamente unos cuatro escalones más abajo del sitio en que se hallaba. Al pie de ellos se alzaba una sólida pared, y no se veía ningún medio de salida.

Pero Nick se dijo que aquel extraño lugar debía tener alguna salida. Projectó por todos lados la luz de la lámpara, pero no vió más que pared sólida.

- 26 Idem.—Valencia: De Liria á Manises, idem, 700.
27 Idem.—Sección de Telégrafos. San Sebastián de la Gomera, Canarias: ordenanza segunda, 750.
28 Idem.—Idem: Valencia: idem, 750.
29 Idem.—Idem: Cuenca: segundo idem, 750.
30 Escuela Normal Superior de Maestros de Vitoria: escribiente, 999.
31 Idem: portero, 650.
32 Ayuntamiento de Villafraanca de la Sierra.—Ávila: guarda municipal de campo, 175.
33 Idem de Camarona.—Toledo: peatón cartero municipal, 212,50.
34 Idem de Villanueva de la Serena.—Badajoz: auxiliar de Secretaría, 998.
35 Idem, dos alguaciles, 547,50.
36 Idem, un pregonero, 273 25.
37 Idem, un portero del Juzgado municipal, 365.
38 Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.—Badajoz: Inspector de policía municipal, 999.
39 Idem, cabo de serenos, 745.
40 Idem, siete agentes municipales, á 540.
41 Idem, seis id. serenos, 630.
42 Idem, tres id. encargados via pública, 557.
43 Idem, un idem encargado de los tres anteriores, 720.
44 Idem, guarda del paseo público, 366.
45 Idem, vigilante del matadero público, 456.
46 Idem, dos auxiliares de consumos, 999.
47 Idem, dos peritos aforadores de idem, 2,13 diarias.
48 Idem, un inspector del resguardo idem, 2,13 diarias.
49 Idem, un encargado de la báscula, 2,13 diarias.
50 Idem, dos cabos de resguardo de idem, 2,13 diarias.
51 Idem, 38 vigilantes de idem, 1,55 diarias.
52 Dos idem de pesas y medidas, 1,55 diarias.
53 Idem de Torre de Esteban Hámbräu—Toledo, alguacil 366, casa habitación.
54 Idem de Gálvez.—Toledo, guarda de campo, 320,25.
55 Idem de Puebla de Almoradiel.—Idem, 4 idem de id., 456,25.
56 Idem, 3 serenos, 292.
57 Idem, alguacil, 340.
58 Idem, pregonero, 150.
59 Idem, sepulturero, 584.
60 Juzgado de 1ª instancia é instrucción de Ecija.—Sevilla, alguacil, 540, derechos de arancel, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
61 Idem de 1ª id. id. del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera.—Cádiz, alguacil, 600, idem, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
62 Idem de 1ª id. id. de Montoro.—Córdoba, alguacil, 480, idem, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
63 Ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Terrible.—Córdoba, escribiente auxiliar de secretario, 912,50.
64 Idem, 2 cabos de la guardia municipal, 3,00 diarias.
65 Idem, 12 guardias municipales, 2,50 diarias.
66 Idem, 2 guardas de campo, 2,50 diarias.
67 Juzgado de 1ª instancia é instrucción de Pego.—Alicante, alguacil, 480, derechos de arancel, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
68 Idem de 1ª id. id. de Gandía.—Valencia, alguacil, 540, idem, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
69 Idem de 1ª id. id. de Albáida.—Idem, alguacil, 480, idem, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
70 Ayuntamiento de Grevillen.—Teruel, guarda local de montes, 182,50, tercera parte de las multas.
71 Idem de Sella.—Gerona, sereno, 100.
72 Idem: alguacil, 200.
73 Idem de Pradejón.—Logroño, alguacil, 190.
74 Idem de Ferrer.—Zaragoza, alguacil, 200.
75 Idem de Olvega.—Soria, agente municipal, 340.
76 Idem, guardas de las arboledas, 280.
77 Idem, idem de montes, 540.
78 Idem de Santo Domingo de la Calzada.—Logroño: macero, 42,54.
79 Idem, agente voz pública, 679 37.
80 Dos agentes nocturnos, 679 37.
81 Idem, administrador inspector de consumos, 876, fiador.
82 Idem, cuatro guardas de consumos, 730.
83 Idem, dos guardas de campo, 679 37.
84 Idem de Torrijo.—Zaragoza, alguacil, 365.
86 Juzgado municipal del distrito del Este de Santander, idem, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
86 Idem ft. de Villaflores.—Salamanca, idem, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
87 Idem de Granda de Salime.—Oviedo, idem, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
88 Ayuntamiento de Sarria.—Lugo, escribiente, 780.

El comercio de España en Canarias y en sus posesiones de Africa

El segundo volumen de la Enseñanza general del comercio exterior de España, correspondiente á 1912, que acaba de ver la luz, publica los datos relativos al comercio exterior de las islas Canarias y de nuestras posesiones de Africa.

A causa de su carácter de territorios francos, el comercio del citado archipiélago y de nuestras posesiones africanas no viene englobado en el comercio exterior de la Península, siendo equiparados á los países extranjeros y figurando España, en el conjunto, como una de tantas naciones importadoras y exportadoras.

El total de dicho comercio es como sigue:

Table with 2 columns: Importación and Exportación, with sub-columns for Pesetas. Data for Canarias, Ceuta, and Melilla.

Saldo contrario á la exportación, pesetas 132.929.468.

Véase ahora el lugar que ocupa España en este comercio.

Table with 2 columns: Importación de España and Exportación de España, with sub-columns for Pesetas. Data for Canarias, Ceuta, and Melilla.

Comparando estas cifras con la totalidad del comercio, resulta que España participa en la importación con el 20 por 100, y en la exportación con el 21.

Las dos partidas más importantes en la exportación de Canarias son los tomates y los plátanos, cuyo valor, en 1912, fué, respectivamente, de 2.197.746 y de 8.778.647 pesetas, de los cuales correspondieron á Inglaterra 5.852.636 pesetas en plátanos, y 1.779.055 en tomates. España compró tan solo por valor de 183.000 pesetas de plátanos y 90.000 en tomates.

El número total de buques entrados y salidos de los puertos de Canarias, en 1912, suman 13.328, con 39.000.000 de toneladas de arqueo, habiendo descargado 243.000 toneladas y cargado 106.000, llevando á bordo 647.000 tripulantes.

Este enorme movimiento, en el cual la bandera nacional no alcanza siquiera el 10 por 100 en el número de buques y el 17 por 100 en el tráfico, se explica por ser las islas Canarias uno de los más señalados puntos de la escala de la navegación mundial.

Santa Cruz de Tenerife y las Palmas se disputan ese gran movimiento, llevando considerable ventaja este último puerto.

En 1912 entraron y salieron de Las Palmas 8.124 buques, que cargaron 169.000 toneladas, y en Santa Cruz 4.594 buques, con un tráfico de 154.000 toneladas.

Examinando la importación, vemos las siguientes partidas:

- Carbon, 1.726.862 pesetas. (España 78 e Inglaterra 1.500.000.)
Abonos minerales, 3.191.768. (España 14.749 e Inglaterra 2.549.924.)
Carburo de calcio, 187.000. (España 0.)
Compuestos insecticidas, 460.000. (España 74.768.)
Estearina labrada, 1.490.264. (España 68.)
Jabón común, 1.097.375. (España 30.803.)
Tejidos de algodón de todas clases (aproximadamente), 8.000.000 (España 5.000.000.)
Tejidos de lana pura, 1.823.000 (España 471.000 e Inglaterra 850.000.)
Tejidos con mezcla de algodón, 1.420.000. (España 330.000 e Inglaterra 984.000.)
Papel para empaquetar y envolver frutas, 990.000 (España 22.000 y Noruega 263.000.)
Arroz sin cáscara, 389.000. (España 50.000 e Inglaterra 200.000.)
Trigo, 1.339.370. (España 1.341, Alemania e Inglaterra 1.255.000.)
Harina de trigo, 3.706.969. (España 528 e Inglaterra 3.706.969)
Maíz, 4.235.543. (España 22.000 y Argentina 2.501.040.)
Garbanzos, 377.481. (España 97.000 y Marruecos 252.000.)
Las demás legumbres secas, 1.184.326. (España 163.404 y Marruecos 728.427.)

Hortalizas, 1.542.345 (España 59.528 e Inglaterra 4.362.155.)
Azúcar, 672.067. (España 0, Alemania e Inglaterra 654.000.)
Alcoholes y aguardientes, 779.976. (España 177 y Cuba 676.449.)
Ferreajes y pastos, 1.977.627. (España 419.914 y Francia 1.139.578.)
Dulces y galletas, 2.682.056. (España 82.850 e Inglaterra 2.134.554.)
Conservas alimenticias, 971.455. España 351.311 e Inglaterra 511.961.)
Juegos y juguetes, 445.778. (España 65.263 y Alemania 211.673.)
Casaca para sombreros, 121.300. España 3.210 e Italia 32.102.)
Sombreros y gorras (con obra de modista), 729.951. (España 3.006 e Italia 498.000.)
Sacos envasados, 991.567. (España 13.100 e Inglaterra 358.000.)
Tabaco (en rama), 1.666.000.
Analizando el comercio de Ceuta, vemos que España ocupa el primer lugar en la importación, y el segundo Gibraltar, que vende casi la mitad de lo que vende España: pesetas 3.265.013.

Estudiando el comercio de Melilla, notamos que entre Francia, Gibraltar e Inglaterra suman, en su importación, casi tanto como España.

En resumen: comparando nuestra comercio con Canarias y las posesiones de Africa con el de América, se nos aparece el conjunto de aquel inferior, no ya al total del comercio hispano-americano, sino al de varias de aquellas naciones consideradas aisladas.

La Argentina y Cuba, cada una de por sí, presentan más, para el comercio y la navegación de España, que el citado comercio, y sobre todo, mucho más que el de nuestras posesiones africanas, al que supera también Méjico.

No sabemos lo que el porvenir puede depararnos en Africa, pero no es aventurado predecir que si perseveramos en nuestra política comercial de miras estrechas, seguiremos trabajando en provecho exclusivo de los demás, pues régimen de puerta abierta en Africa responde un régimen de puerta cerrada en la Península para nuestra exportación. Nos empeñamos en desdeñar los procedimientos adoptados por nuestros competidores, cuyo buen resultado

Advertisement for Casa Cabieles, Sastrería para caballeros y niños, located at 6, Fuencarral, 6. Includes contact information for Juan Pujol, S. en C., sucesores.

es patente, y nos mantenemos tenazmente en una situación que, pese á los esfuerzos de los productores y los comerciantes, imposibilita en absoluto la concurrencia de nuestros productos en Africa.

En los puertos de Amberes y de Hamburgo, y en los entrepôts de Marsella y del Havre, así como en el sistema aduanero elástico para la exportación que practican los alemanes y franceses, salvando las dificultades que ofrece el sistema protector para competir en el mercado universal, se encuentra la explicación de por qué aquellos países penetran en los mercados que no se abren para nuestros artículos.

Y sobre todo tenemos en Gibraltar no ya un pie oprobioso que pesa sobre nuestra nacionalidad, sino un baluarte formidable para sostener la lucha comercial en el Norte de Africa contra nosotros en condiciones imponderables. Tendríamos que pensar en la creación de un Gibraltar español en el Estrecho, un puerto franco que disputase á Gibraltar sus ilegales prerrogativas y sus franquicias agresivas y perjudiciales.

Espectáculos para hoy

- PRINCESA.—A las 9,30.—El gavián de la espada y Alceste.
ESPAÑOL.—A las 9,45, Celia en los infiernos.
APOLO.—A las 6, La corte de Risalia.—A las 7,15, El fresco de Goya.—A las 10, Sueño de Pirot.—A las 11,45, La corte de Risalia (dos actos).
CÓMICO.—A las 7, El tango argentino.—A las 10,15, Las llaves del cielo.—A las 11,45, Travesuras de amor.
ESLAVA.—A las 10, ¡A ver si olvidas de América!
ZARZUELA.—A las 6, El Rey del mundo y El Barbero de Sevilla.—A las 11,30, La casta Susana.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE FÁBREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

LA BOLSA

Table of public values (VALORES PÚBLICOS) for various bonds and securities, including 4% and 5% perpetual and amortizable bonds, and various bank and society shares.

Advertisement for Singer sewing machines, featuring an illustration of a woman sewing and text describing the benefits of the 'NUEVO ESTANTE A PEDAL' and 'FRICCIONES de BOLAS de ACERO'.

—Lo dejaré hasta más tarde—murmuró.
Entonces comenzó una transformación rápida. Poco tiempo tardó en quitar el traje al hombre que yacía á sus pies, y en ponerse en vez del que llevaba. Después apagó la luz y subió cautelosamente hasta lo alto de la escalera.
Allí se detuvo y escuchó. No pudo oír el menor sonido. Todo, por encima de su cabeza, estaba tan silencioso como la muerte.
Nick apretó suavemente la trampa, pero no cedió. Apretó de nuevo, y entonces con gran fuerza.
Comprendió la verdad. Estaba preso en el pasaje secreto, y sin medios visibles de poder huir.
Entonces llegó á sus oídos un sonido extraño y emocionante.

— LA CARTA DEL MUERTO —
CAPITULO XXI
Nick encuentra á la banda.
— ¡Tie-kenn eleleis! ¡Tiekten eleleis! — se oyó gritar sobre la cabeza del detective.
Nick sabía muy bien el significado del salvaje grito. Era el grito de muerte de los Susey-Tongs; un grito que ya había oído otra vez, entre los chinos de San Francisco.
El ruido de apresurados pasos sobre su cabeza dijo á Nick que una docena ó más de los Tongs estaban reunidos en la estancia.
¿Dónde estaba su cámara secreta? Preguntábase Nick si caería cerca de él, y si se lo llevarían de donde se hallaba antes de que comenzase su tortura. Pegó el oído á la trampa, pero por la gruesa alfombra que la cubría por completo, no pudo oír las frases que apresuradamente se pronunciaban.
Sólo unas llegaron á sus oídos. Por dos veces se repitieron las palabras «pasta de opio», y Nick creyó que la voz que las decía sonaba á americana.
De pronto vió el detective un débil rayo de luz que atravesaba una pequeña grieta de la pared de ladrillo á la que estaba pegada la estrecha escalera por uno de sus lados. La luz brilló un instante, y luego reinó de nuevo la obscuridad.
El detective se sintió seguro de que más allá de aquella pared había una cámara, é instantáneamente se le ocurrió una idea. Con toda cautela bajó la escalera. Uno por uno contó los peldaños hasta que por fin tocó con la mano la pared del ladrillo. Entonces empe-

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Bauqueros, Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas, Despacho buques, Consignaciones, Tránsitos, Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correo entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

LARACHE HOTEL LUCUS

VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

TANGER HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

Cocinero famosísimo, grandes habitaciones, menús variados.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO. COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO. CAPITAL: 25.000.000 FRANCO. FABRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Ibañeta y Gurrubay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁCERES (Aldea-Moré) y LISBOA (Trafalga). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS. Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPOSTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONOMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social. DIRECCION TELEGRAFICA: GELNCO.

El Ajuar de Casa San Bernardo, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR). No dejen de visitar este gran establecimiento inaugurado en 1.º de Marzo, donde encontrarán un buen surtido en Ferretería, Quincalla, Servicios de Mesa, Lavabos, Jaulas, Baños, Duchas, Básculas, Cerraduras seguridad, Plomeros, Hules, Tapetes, Cajas para caudales, Heladoras, etc. PRECIOS DE ALMACÉN SAN BERNARDO, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR). Casa Central, Pez, 20.—Teléfono 2.588.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESMORBOSADO. agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 48 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendio. Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 69.

J. Joaquín Arcal — TOLEDO — COMERCIO, 67 y 69. TELÉFONO, 127. Sastre de la Academia de Infantería. Especialidad en uniformes civiles y militares.

BENZ. ENRIQUE TRAU, S.A. Barquillo, 3, duplicado.—MADRID.

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA. Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida. RELOJES Y CONDECORACIONES. Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. — — — ENVIOS A PROVINCIAS. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11.

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX). CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago ó intestinos, recetándolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedías, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la febrilidad de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de dentición, hasta el punto de restituir a la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago ó intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID.—Se manda foliote a quien lo pida. Depositario de los aceites.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA. LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Mayo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Uostafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio riges rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Mayo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Cambia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colon, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Oaripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool y el día 4 de Marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Elizaguirre», directamente para Port-Saïd, Sues, Colombo, Singapur, Ho Iio y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, Oina, Japón y Australa. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Mayo saldrá de Barcelona el vapor «O. de Oadiz», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tanager, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes al Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demas informes que pueden interesar al pasajero, dirigirse a las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 18, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, El vapor P. de Sarristiain, directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

ANTONIO VICH. Proveedor de la Armada española. «VACUUM» Cartagena, Muralla, 3, 7 y 7 duplicado. COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS. VAPORES EN SERVICIO. «Leon y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465. «La Palma» de 1.465. DIRECCIÓN Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria). Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA. SOCIEDAD ANONIMA. Capital: 2.500.000 pesetas oro. BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 282. BADALONA. Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-duros para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas.—Aceros especiales al cromo, manganeso, etc.—Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia a la fábrica y oficinas de Badalona.